

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BoleTín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previle el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BoleTín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BoleTín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 18 Febrero 1908.)

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

Y ORDENACION GENERAL DE PAGOS DEL ESTADO

Tiene conocimiento esta Dirección general de que algunos particulares hacen gestiones cerca de los Ayuntamientos para que se les encomiende por los mismos, el incoar los expedientes para reconocimiento á favor de las Corporaciones municipales de los créditos que puedan tener contra la Caja general de Depósitos por la tercera parte del 80 por 100 de Propios, ingresado en sus Sucursales en las provincias.

Como los ingresos por el aludido concepto se realizaban en la Caja general cuando los compradores de los bienes de Propios entregaban el importe de los plazos, sin que los Ayuntamientos conocieran las fechas en que aquéllos tenían lugar, pudiera ser que las citadas Corporaciones, creyendo que la gestión ofreciera dificultades, accedieran á las peticiones formuladas por los particulares; pero esta Dirección general estima de su deber hacer presente á los Ayuntamientos que las reclamacio-

nes de que se trata, son de breve tramitación, y los expedientes fáciles de incoar, puesto que al pedir el reconocimiento, no tienen que determinar si no las conocen, las fechas de los ingresos, limitándose á reclamar el reconocimiento de las cantidades ingresadas y que les correspondan, siendo deber de la Administración el fijar aquéllas según los datos que consten en sus libros.

Para facilitar á los Alcaldes su gestión, este Centro directivo continuará proporcionándoles directamente todos los datos que necesiten conocer conforme lo ha venido haciendo hasta ahora, con los que se han dirigido al mismo con dicho objeto.

Madrid 3 de Febrero de 1908.—El Director general, J. R. de Oya.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE LA GUERRA

LEY

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nós sancionado lo siguiente:

Artículo 1.º Se autoriza al Ministro de la Guerra para ceder al Ayuntamiento de Zaragoza el edificio llamado Cuartel de Santa Engracia, en aquella capital, para urbanización y embellecimiento de la población, en permuta de otro, que estuvo destinado á prisiones, llamado de San José, hoy propiedad del Municipio, y en las condiciones que establece esta ley.

Art 2.º El Ayuntamiento pondrá á disposición

de la Autoridad militar de aquella plaza el edificio ó edificios suficientes para alojamiento provisional de la fuerza que ocupa el referido cuartel, los cuales habrán de ser reconocidos por dicha Autoridad, que informará á dicho Ministerio respecto á las condiciones que tuvieren para tal objeto.

Art. 3.º La Corporación municipal pondrá á disposición del ramo de Guerra 130.000 pesetas, con las cuales se atenderá á la habilitación del acuartelamiento de un regimiento de Infantería, hoy alojado en el de Santa Engracia.

También será entregado á la Autoridad militar el dicho penal de San José.

Art. 4.º Una vez aceptados por el Ministerio de la Guerra los edificios á que se refiere el artículo segundo, y cumplidas que sean las prescripciones del tercero, será evacuado el cuartel de Santa Engracia y entregado al Ayuntamiento, que podrá proceder á su inmediata demolición, quedando á beneficio suyo el valor de los materiales que se extrajeren.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Sevilla á quince de Febrero de mil novecientos ocho.—Yo el Rey.—El Ministro de la Guerra, Fernando Primo de Rivera.

(Gaceta 18 Febrero 1908).

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

ANUNCIO

Creado por el convenio Universal de Correos, firmado en Roma el 26 de Mayo de 1896, un valor internacional denominado «Vales de respuesta» con el fin de facilitar al público el medio de abonar previamente el franqueo de contestación, se da á conocer al público:

1.º Que dichos Vales de respuesta se han puesto á la venta al precio de 30 céntimos en las expendedorías de la Compañía Arrendataria de Tabacos de esta capital, números 6 y 10, situadas en el Coso, número 56, y paseo de la Independencia (porches), número 16, respectivamente; y 2.º Que en dichas expendedorías se hará el canje de los que se presenten de otros países por timbres de Correos de 25 céntimos.

Zaragoza 18 de Febrero de 1908.—El Delegado de Hacienda, Agustín F. Ramos.

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Matricula que para el año 1908 y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 11 de Abril de 1893, forman los Alcaldes de todos los individuos que existen en sus respectivas poblaciones sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª y primera Sección de la 5.ª vigentes.

Abanto-Pardos.

- 1 Gracia Pardos Pedro, tienda de abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Arrendador de pesas y medidas: 12'87.
- 3 Herranz Navío Zacarías, molino, 10 por 100 saltos: 20'45.
- 4 Santed Peiro José, herrero: 20'02.

- 5 Sociedad Horno de Abanto, horno para cocer: 8'58.
- 6 Horno de la Sociedad de Pardos, idem: 8'58.

Acered.

- 1 Pedro Antonio Morata Saz, mesón: 28'60 pesetas.
- 2 Bruno Sebastián Herrero, idem: 28'59.
- 3 Miguel Gil Baquedano, abacería: 28'59.
- 4 Francisco Sánchez Bellido, tablaero: 22'87.
- 5 Victoriano Alejandro Guerrero, molino represa 1 piedra, 10 por 100 salto: 10'15.
- 6 Felipe Gil Arias, farmacéutico: 75'06.
- 7 Francisco Saz Luzón, capataz de bodegas: 21'01.
- 8 Isidro Rubio Soriano, herrero: 21'01.
- 9 Antonio Moreno Nombrados, idem: 21'02.

Agón.

- 1 Carranza Medina Francisco, vinos extranjeros: 85'78 pesetas.
- 2 Carranza Medina Sixto, abacería: 28'59.
- 3 Pascual Tolosa Lorenzo, tablaero: 22'87.
- 4 Carranza Medina Sixto, café económico: 22'87.
- 5 Caro Miramón Victoriano, veterinario: 45'75.
- 6 Lara Gracia Rafael, ministrante: 20'01.
- 7 Romanos Lenguas Luis, horno sin venta: 8'58.

Aguarón.

- 1 Bosqued Bosqued Escolástico, alcoholes y licores: 481'77 pesetas.
- 2 Sebastián Hernando Juan, idem: 481'78.
- 3 Marín Beltrán Pedro, tienda de comercio de tejidos, seda, lana y algodón: 162'97.
- 4 Gasca Morales Ignacio, quincalla: 120'08.
- 5 Aznar Castán Pascual, tienda de ultramarinos: 85'78.
- 6 Cucalón Gracia Faustino, idem: 85'78.
- 7 Gómez Lanuza Sotero, idem: 85'78.
- 8 Palasi Utrillas Miguel, idem: 85'78.
- 9 Segura Sancho Ricardo, idem: 85'78.
- 10 Bonilla Babier Justo, tienda de comestibles: 45'75.
- 11 Bun Duce Felipe, idem: 45'75.
- 12 Pamplona Bribián Dionisio, idem: 45'75.
- 13 Bosqued Tejero Eusebio, idem: 45'75.
- 14 Castillo Malo Antonio, café y aguardientes: 45'75.
- 15 Ruesca Segura Juan, idem: 45'75.
- 16 Burred Marco Alejandro, abacería: 28'59.
- 17 Marco Majarenas Tomás, idem: 28'59.
- 18 Sarrasi Serrano Félix, idem: 28'59.
- 19 Segura Relancio Daniel, idem: 28'59.
- 20 Tirado Padules Apolonio, idem: 28'59.
- 21 Ubide Tobed Tomás, idem: 28'59.
- 22 Bosqued Franco Tomás: 22'87.
- 23 Bosqued Franco María, tablaera: 22'87.
- 24 Hernández Colmán Pedro, idem: 22'87.
- 25 Otrilles Serrano Manuel, idem: 22'87.
- 26 Ubide Tobed Angel, idem: 22'87.
- 27 Pascual Pascual Alejandro, tratante en carnes: 160'13.
- 28 Tejero Bosqued Ignacio, idem: 160'13.
- 29 Arrendador del macelo. subasta 6.680: 57'29.
- 30 Francisco Herrero, arrendador de pesas y medidas, subasta 2.650: 22'79.
- 31 Tejero Jimeno Félix, farmacéutico: 75'05.
- 32 Sebastián Gómez Bartolomé, veterinario: 47'89.
- 33 Saleté Martínez Benito, Abogado: 117'08.
- 34 Angosta Cabello Santos, guarnicionero: 48'60.
- 35 Mendieta García Blas, horno de pan para cocer: 28'59.
- 36 Marín Beltrán Angel, idem: 20'01.
- 37 Saleté Ubide Julian, carpintero: 20'01.
- 38 Aparicio Calderón Modesto, herrero: 20'01.

Aguilón.

- 1 Dionís García Jerónimo, tienda de comestibles: 45'75 pesetas.
- 2 Ramón Martínez Gregorio, abacería: 28'59.
- 3 Oliván Calvo Vicente, café á 10 céntimos: 22'87.
- 4 Sánchez Bajo Uldarico, farmacéutico: 71'48.
- 5 Gracia Lavilla Ciriaco, barbero: 20'02.
- 6 Lahoz García Antonio, carpintero: 20'02.
- 7 Pelayo Ribate Tomás, carretero: 20'02.
- 8 Gracia Marcelino, sastre, 20'02.
- 9 Dionís Martín María, horno de pan: 8'58.
- 10 Ramón Sebastián Francisco, idem: 8'58.

Ainzón.

- 1 Mañas Pérez Sancho, tienda de tejidos: 162'98 pesetas.
- 2 Marín Lafuente Mariano, mercería: 85'78.
- 3 Gómez Rodríguez María, idem: 85'78.
- 4 Sanz Manero Marcelino, idem: 85'78.

- 5 Cintora Bellido Francisca, idem: 85'78.
- 6 Zalaya Mañas Manuel, ultramarinos: 85'78.
- 7 Ortín Cruz Pascual, mercería: 85'78.
- 8 Bayona Bona Mariano, café á 20 céntimos taza: 45'74.
- 9 Romero Saldaña Román, mesón: 28'59.
- 10 Aranda Chueca Mariano, tablaiero: 22'87.
- 11 Bellido Bona Mariano, abacería: 28'59.
- 12 Pablo Sanz Victoriano, idem: 28'59.
- 13 Balaguer Solanas Francisco, tablaiero: 22'87.
- 14 Martínez Aramburo Ramón, jabón, caldera 800 litros: 114'37.
- 15 Tabuena Sanz Pilar, molino harinero, 1 piedra menos de 6 meses con 10 por 100 saltos: 20'45.
- 16 Pérez Colás Estanislao, idem por 6 meses con el 10 por 100 de saltos: 40'89.
- 17 Del Campo José María, molino oleario 1 prensa: 111'51.
- 18 Martínez Gracia Antonio, idem de 1 viga: 74'33.
- 19 Pascual Temprado Joaquín, farmacéutico: 71'48.
- 20 Sanjoaquin Arnedo Marcelo, ministrante: 20'01.
- 21 Sarria Perul Evaristo, idem: 20'02.
- 22 Balaguer Ostalé Elías, veterinario: 45'75.
- 23 Beamonte Bonilla Felipe, carpintero: 20'01.
- 24 Cañadas Navascués Felix, herrero: 20'02.
- 25 Domingo Agustín Toribio, idem: 20'01.
- 26 Mañas Pérez Sancho, horno de pan con venta: 20'02.
- 27 Gil Andrés Nicolás, zapatero: 20'02.
- 28 Bermejo Mañas Fidel, horno de pan con venta: 8'58.
- 29 Cruz Racaj Matias, idem: 8'58.
- 30 Sanz Pablo Vicente, vendedor de hortalizas: 8'58.
- 31 Sanz Belsué Pedro, idem: 8'58.

Aladrén.

- 1 Lain Jimeno Matias, tienda de abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Lain Torres Santiago, herrero: 20'02.

Alagón.

- 1 Hijos de José García, venta de tejidos, 211'58 pesetas.
- 2 Loma Azcón Estanislao, idem, 211'58.
- 3 Vera Luna Ponciano, idem, 211'58.
- 4 Cordaner Chueca Antonio, café, 188'70.
- 5 Viuda de Gregorio Ruesta, idem, 188'70.
- 6 Royo Sanz Domingo, casino, 94'36.
- 7 Presidente casino La Unión, idem, 94'36.
- 8 Degracia Simón, venta de quincalla, 165'84.
- 9 Borao Cuenca Joaquín, idem, 165'84.
- 10 Sancho Tobar Martín, mercería y ultramarinos, 94'36.
- 11 Pelegrín Zugasti Ignacio, idem, 94'36.
- 12 Ibañez Ibañez Romualdo, idem, 94'36.
- 13 Lapeña Romualdo, idem, 94'36.
- 14 Lobera Sonori Lucas, idem, 94'36.
- 15 Lenguas Peralta Manuel, venta de carne, 57'18.
- 16 Tajabuerce Ocón Justo, idem, 57'18.
- 17 Viuda de Macario Serrano, idem, 57'18.
- 18 López Bona Tomás, idem, 57'18.
- 19 López Bona Baltasar, idem, 57'18.
- 20 Arqué Comege Benito, idem, 57'18.
- 21 Romeo Hernández Dionisio, idem de jerga, 57'18.
- 22 Cooperativa de consumo, comestibles, 57'18.
- 23 Benito Navascués Mariano, idem, 57'18.
- 24 Pozuelo Salvatierra Julio, idem, 57'18.
- 25 Gómez Domingo Sixto, idem, 57'18.
- 26 Lasheras Adé Mariano, idem, 57'18.
- 27 Charles Catalán Fructuoso, idem, 57'18.
- 28 Benito Millán Angel, idem, 57'18.
- 29 Quilez Ruiz Segundo, taberna, 55'76.
- 30 Lorenzo Leonar Pascual, idem, 55'76.
- 31 Barbo García Asunción, idem, 55'76.
- 32 Lorenzo Leonar Lorenzo, idem, 55'76.
- 33 Gonzalez Navas Antonio, idem, 55'76.
- 34 Llera Estaregui José, idem, 55'76.
- 35 Arqué Chueca Mariano, mesón, 35'74.
- 36 Cristia Beat Ignacio, venta de leña y carbón, 35'74.
- 37 García Valero Martín, idem, 35'74.
- 38 Burillo Jimeno Juliana, café económico, 28'60.
- 39 Ruiz Bayaso Rafael, venta de semillas, 28'60.
- 40 Saldaña Escuer Bernardo, idem, 28'60.
- 41 Lahuerta Morana Germán, idem, 28'60.
- 42 García Lapuente Calixto, almacén de maderas, 357'40.
- 43 López Ayestarán Florentín, venta de vinos, 148'68.
- 44 Lorente García Hilario, idem, 148'68.
- 45 Arqué Chueca Mariano, comisionado, 74'34.
- 46 Gómez Casabona Pedro, idem, 74'34.
- 47 Lenguas Peralta Manuel, barca pasaje, 35'74.
- 48 Alfonso Pita Manuel, lavadero, 68'62.

- 49 Vera Ladrón Esteban, 6 telares común, 42'88.
- 50 Gazol Reula José, fábrica eléctrica, 571'84.
- 51 Lenguas Peralta Manuel, idem, 57'18.
- 52 Casabona Lenguas Cenón, tejar, 36'80.
- 53 Royo Sanz Domingo, fábrica gaseosas, 64'04.
- 54 Casabona Lenguas Cesáreo, molino maquila 2 piedras, 197'28.
- 55 Bandrés Gavin Pedro Ignacio, idem 1 piedra, 98'64.
- 56 Lenguas Peralta Manuel, fábrica harinas, 571'86.
- 57 Morana Lope Mauricio, prensa de husillo, 111'50.
- 58 Arqué Dominguez Melchor, 1 viga, 74'34.
- 59 García Lapuente Alfonso, idem, 74'34.
- 60 Baronesa de La Joyosa, idem, 74'34.
- 61 Lenguas Peralta Manuel, idem, 74'34.
- 62 Alegre Adé Antonino, idem, 74'34.
- 63 López Diego Madrazo Miguel, Notario, 148'60.
- 64 Gómez Moneva Francisco, Farmacéutico, 84'08.
- 65 Ruiz Serrano Marcelino, Practicante, 30'02.
- 66 Grañena Soláns Isidro, idem, 30'02.
- 67 Andrés Puri Francisco, Veterinario, 57'04.
- 68 Rubio Morana Germán, idem, 57'04.
- 69 Hijos de José García, obrador de confitería, 97'22.
- 70 Degracia Simón, idem, 97'22.
- 71 Rodrigo Aguirre Bernardo, guarnicionero, 57'18.
- 72 Lasheras Aznar Guillermo, idem, 57'18.
- 73 Lorenzale Quilez Victoriano, barbero, 25'73.
- 74 Viuda de Simón Lobera, carpintería, 25'73.
- 75 Guillén Campos Pablo, idem, 25'73.
- 76 Serrano Sevil Eugenio, idem, 25'73.
- 77 Ostalé Casabona Mariano, idem, 25'73.
- 78 Lapidra Lidoy Francisco, carretería, 25'73.
- 79 Ruiz Lasierra Lorenzo, idem, 25'73.
- 80 Arnaudas Tajabuerce Prisco, idem, 25'73.
- 81 Cepero Morales Daniel, idem, 25'73.
- 82 Doñaque Lapuente Luis, idem, 25'73.
- 83 Moros Pelegrín Domingo, herrería, 25'73.
- 84 Pelegrín Lapuente Emilio, idem, 25'73.
- 85 Gascón Soroa Leocadio, idem, 25'73.
- 86 Balios Fuentes Jesús, idem, 25'74.
- 87 Alloza Latre Juan, hojalatero, 25'74.
- 88 Lamana Crespo Angel, idem, 25'74.
- 89 Faci Torner Mariano, horno con venta de pan, 25'74.
- 90 Puri Mena José, idem, 25'74.
- 91 Higuera Sangoyo Santos, idem, 25'74.
- 92 Quilez Ruiz y Benito González, idem, 25'74.
- 93 Camardiel Lasheras Evaristo, sastre, 25'74.
- 94 Carnicer Ibañez José, idem, 25'74.
- 95 Romeo Hernandez Pedro, idem, 25'74.
- 96 Romeo Hernández Clara, idem, 25'73.
- 97 Cuesta Moreu Manuel, idem, 25'73.
- 98 Sanz Vicente Pedro Juan, idem, 25'73.
- 99 Badía Carbonel Eusebio, idem, 25'73.
- 100 Morana Lapeña Demetrio, sillero, 25'73.
- 101 Vidaurreta Argo Rafaela, idem, 25'73.
- 102 Sotoné Oliete Justo, zapatero, 25'73.
- 103 Marco Jacobo Pablo, idem, 25'73.
- 104 Badía Adé Nicolás, idem, 25'73.
- 105 Carner López José, idem, 25'73.
- 106 Benito Navascués Mariano, panadero, 18'58.
- 107 Quilez Ruiz Segundo, idem, 18'58.
- 108 Egea Lasheras Vicente, idem, 18'58.
- 109 Puri Laserrada Juan, horno de pan cocer, 8'58.
- 110 Sangoyo Lorente Blasa, idem, 8'58.

Alarba.

- 1 Julián Latorre José, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Lorente García José, idem: 28'59.
- 3 Jimeno Gaspar Antonio, herrero: 20'02.
- 4 Bernal Moros Braulio, horno de pan: 8'58.

Albeta.

- 1 Tabuena Martínez Camilo, fabrica de jabón 150 litros: 28'59 pesetas.
- 2 Yera Abad Mariano, molino 2 piedras con 10 por 100 saltos, más de tres meses: 59'77.
- 3 Diarte Tabuena Marcos, horno pan cocer sin venta: 8'58.

Alborge.

- 1 Graus Peiro Juan, bodegón: 22'87 pesetas.
- 2 Ros Germán Pascual, tablaiero: 22'87.
- 3 López Bes Pascual, vinos y aguardientes: 42'89.
- 4 Graus Ros Antonio, idem: 42'89.
- 5 Salanova Lambea Francisca, molino harinero: 20'45.
- 6 Alda Amorós Mariano, carretero: 20'02.
- 7 Alda Laborda Elías, herrero: 20'02.

8 Lapuente Graus Félix, horno de pan: 8'58.

Alcalá de Ebro.

- 1 Logroño Cabra Alejandro, vendedor de carne: 45'75 pesetas.
- 2 Sancho Leza Miguel, ídem: 45'75.
- 3 García Molinos Enrique, mercería: 45'75.
- 4 Olite Morales Nazario, ídem: 28'59.
- 5 Pérez Malson Sebastián, ídem: 28'59.
- 6 Ortigas Bernal Luis, almacén de maderas de construcción: 314'51.
- 7 Alfonso Domine León, barca de paso: 35'74.
- 8 Mayayo Tornos Manuel, carretero: 20'01.
- 9 Cuenca Guillomía Manuel, horno de pan cocer sin venta: 8'58.

Alcalá de Moncayo.

- 1 Isidoro Ortín Ibáñez, molino harinero de represa dos piedras menos de seis meses y otra menos de tres, 10 por 100 saltos, 30'67 pesetas.
- 2 Julián Aisa Ibáñez, ídem con una piedra menos de tres meses, 10 por 100 salto: 10'23.
- 3 Camilo Aban (heredero de), horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.

Alconchel.

- 1 Justo Sobrino Wenceslao, veterinario: 48'04 pesetas.
- 2 Miguel Jiménez Máximo, herrero: 20'01.
- 3 Ruiz Bueno Mariano, horno de pan cocer por retribución sin venta: 8'58.

Aldehuela de Liestos.

- 1 Ramón Pérez Cesáreo, posada ó mesón: 28'59 pesetas.

Alfajarín.

- 1 Laborda Belío Mariano, mercería: 85'77 pesetas.
- 2 Serena Alfranca Miguel, ultramarinos: 85'77.
- 3 Isirre Gil Florentina, ídem: 85'77.
- 4 Embarba Costa José, zapatero: 45'75.
- 5 Díaz Lezaun Celestino, ídem: 45'75.
- 6 Salazar Lacambra Santiago, ídem: 45'75.
- 7 Leciñena Aguarón Mariano, carnes frescas: 45'75.
- 8 Luño Pinilla María, ídem: 45'75.
- 9 Laborda Belloc Luis, tejidos ordinarios: 45'75.
- 10 Aquirán Antío Lorenzo, ídem: 45'75.
- 11 Rernal Muñoz Tomás, comestibles: 45'75.
- 12 Borraz Guio Esteban, ídem: 45'75.
- 13 Labarta Alcolea Pascual, ídem: 45'75.
- 14 Abuelo Amorós Pascual, ídem: 45'75.
- 15 Aranda Serrano Plácido, ídem: 45'75.
- 16 Monforte Lizar Francisco, ídem: 45'75.
- 17 Usón Lostao Santos, ídem: 45'75.
- 18 Balduque Lisar Melchor, café: 45'75.
- 19 Borroy Guio Esteban, ídem: 45'75.
- 20 Españaque Samper Tomás, mesonero: 28'59.
- 21 Mozota Castellón Luis, ídem: 28'59.
- 22 Beltrán Lorda Benito, venta de pan, bollos: 25'73.
- 23 Laborda Belío Mariano, baratijas: 22'87.
- 24 Bernal Muñoz Tomás, especulador en regaliz: 74'34.
- 25 Lapuente San Vicente Antonio, ordinario carro, una caballería 18 kilómetros: 34'79.
- 26 Villagrasa Calvete Benito, ídem, 34'79.
- 27 Polo Miranda Manuel, molino represa dos piedras cuatro meses: 59'74.
- 28 Herrando Pascau Jesús, farmacéutico: 75'05.
- 29 Martínez Huete Pedro, guarnicionero: 48'60.
- 30 Martín Esteban Vidal, veterinario: 48'04.
- 31 Marañón Serena Angel, ídem: 48'04.
- 32 Bolta Enfadaque Dionisio, talabartero: 28'59.
- 33 Serena Alfranca Miguel, hornero: 28'59.
- 34 Muñoz Abós José, barbero: 20'01.
- 35 Muñoz Abós Miguel, ídem: 20'02.
- 36 Fusterio Ferrer Dionisio, ídem: 20'01.
- 37 Escuer Leira Pedro, carpintero: 20'02.
- 38 Jaria Aguilar Jesús, carretero: 20'01.
- 39 Salanova Jaria Orencio, ídem: 20'02.
- 40 Miguel Calvo Faustino, herrero: 20'01.
- 41 Hajar Alegre Andrés, ídem: 20'02.
- 42 Navarro Pablo, parada de un caballo y un garañón: 65'05.

Alfamén.

- 1 Valero Gil Arturo, posada: 28'59.
- 2 Gil Arnal Manuel (viuda), mercería: 28'59.
- 3 Valero Gil Felipe, tablaero: 22'88.
- 4 Lorente Aparicio Bernabé, herrero: 20'02.
- 5 Valero Gil Arturo, horno: 20'02.

Alforque.

- 1 Mombiela Jiménez Antonio, barca-pasaje: 35'74.
- 2 Catalán García Valero, molino de harina, una piedra menos seis meses, 10 por 100 salto: 20'45.

Alhama.

- 1 Fontana Gómez Lorenzo, aceite por mayor: 481'77 pesetas.
- 2 Casado Torrubia Crescencio, quincalla fina: 235'88.
- 3 Vela y Gállego, ropas hechas: 194'43.
- 4 Borobio Sanz Manuel, ferretería: 194'43.
- 5 Gállego Sanz Marcos, tejidos por menor: 162'97.
- 6 Gómez Muro Nicolás, café: 132'95.
- 7 Martínez Mate José, ídem: 132'95.
- 8 Marias Jiménez Gregorio, mercería: 85'78.
- 9 Casado Navarro Antonio, ultramarinos: 85'78.
- 10 Bartolomé Jimeno José, carne por menor: 45'77.
- 11 Marruedo Betrián Juan Manuel, ídem: 45'77.
- 12 Muñoz García Manuel, ídem: 45'77.
- 13 Cornago Joven Nicolás, ídem: 45'77.
- 14 Bueno Pérez Antonio (viuda), vinos y licores: 42'88.
- 15 Herranz Rodríguez Mariano, ídem: 42'88.
- 16 Marco Pérez Antonio, ídem: 42'88.
- 17 Martínez Rubio Babil (viuda), ídem: 42'88.
- 18 Tarodo Hernando Hilario, ídem: 42'88.
- 19 Galindo Bachoa Pedro, ídem: 42'88.
- 20 Vieioso Castejón Félix, ídem: 42'88.
- 21 Merodio Aramburo Paulino, relojería ordinaria: 37'16.
- 22 Cabrejas Martínez Josefa, mesón: 28'58.
- 23 Bueno Pérez Antonio (viuda), ídem: 28'58.
- 24 Marín García Pedro, abacería: 28'59.
- 25 Herranz Claudio Lorenzo, baños con fonda, 302 concurrentes: 393'14.
- 26 El mismo, ídem con 157 ídem: 157'26.
- 27 Guajardo Castejón Ramón, ídem con 384 ídem: 393'14.
- 28 Sanz de Elorz Petra, ídem con 341 ídem: 393'14.
- 29 Pérez Cantarero Gaspar, ídem con 286 ídem: 393'14.
- 30 Herranz Claudio Lorenzo, ídem sin fondo, 433: 196'57.
- 31 Lázaro Cortés Manuel, hospedería menos de 200 concurrentes: 78'63.
- 32 Dominguez Hernández Patricio, ídem ídem: 78'63.
- 33 Aina Tirado Pedro, ídem: 78'63.
- 34 Aina Tirado Inés, ídem: 78'63.
- 35 Blanco Melero Inocencio, ídem: 78'63.
- 36 Tarodo Bailón Pedro, ídem: 78'63.
- 37 Arcos Tirado Manuel, ídem: 78'63.
- 38 Ruiz Ignacio (viuda), ídem: 78'63.
- 39 Tarodo Hernando Isabel, ídem: 78'62.
- 40 Gómez Muro Nicolás, mesa billar: 48'60.
- 41 Martínez Mate José, ídem: 48'60.
- 42 Andaluz López Fulgencio, carro amillarado: 11'44.
- 43 Pallarés Martínez Feliciano, horno azulejo vapor: 180'13.
- 44 Pallarés Martínez Feliciano, 2 id. loza fina ídem: 720'52.
- 45 Marruedo Juan Manuel, 1 ídem teja ordinaria 30 metros: 24'02.
- 46 Ferrer Xiró Vicente, caldera jabón, 6.352 litros: 943'55.
- 47 Ferrer Xiró Vicente, ídem 3.068 litros: 443'18.
- 48 Herranz y Compañía, ídem 2.200 litros: 314'51.
- 49 Martínez Hernando Enrique, máquinas gaseosas menos 100 botellas: 64'03.
- 50 Merodio Aramburo Paulino, ídem ídem: 64'03.
- 51 Urgel Vicente Vicente, molino, una piedra 6 meses cierre: 49'32.
- 52 Martinea Hernando Enrique, farmacéutico: 75'05.
- 53 Galindo Blasco Victoriano, ministrante: 21'01.
- 54 Enguita Gaspar Siro, veterinario: 48'04.
- 55 Hernando Guajardo Antonio, confitero: 85'78.
- 56 Casado Navarro Antonio, ídem: 85'78.
- 57 Vela Guajardo Joaquín, barbero: 20'01.
- 58 Gaspar Galán Gabriel, herrero: 20'01.
- 59 Baguena Andrés Félix, horno pan con tienda, 20'01.
- 60 Laina Santamaría Bernardo, ídem: 20'01.
- 61 Casado Torrubia Crescencio, ídem: 20'01.
- 62 Gálvez Alonso Francisco, zapatero: 20'01.
- 63 Fontana Gómez Lorenzo, cobrador giros: 54'33.
- 64 Gállego Sanz Marcos, ídem: 54'33.
- 65 Mestres Bertrán Pedro, jardines recreo: 150'11.

Almocheul.

- 1 Moro Albacar Agustín, prensa de aceite: 79'54 pesetas.

La Almolda.

- 1 Jaria Escuer Agueda, tienda de ropas hechas con géneros ordinarios del país con venta: 120'08 pesetas.

- 2 Camparola Villagrasa Gregorio, vendedor al por menor de carnes frescas: 45'75.
 3 Gracia Fandos Pascuala (Viuda de M. Rodes), ídem: 45'75.
 4 Rozas Samper Julio, ídem: 45'75.
 5 Salans Laventana Faustino, ídem: 45'75.
 6 Dieste Badimón Mariano, tienda de comestibles: 45'75.
 7 Escuer Palacio Valentina, ídem: 45'75.
 8 Gracia Castillo Pascual, ídem: 45'75.
 9 Labaila Carceller Gregorio, café de 20 céntimos: 45'75.
 10 Peralta Benedé Bernardo, ídem: 45'75.
 11 Rozas Samper Julio, ídem: 45'75.
 12 Samper Valdovinos José, tabernas ó tiendas: 42'88.
 13 Castillo Oliván Pedro, tienda de abacería: 28'59.
 14 Castillo Oliván Mariano, ídem: 28'59.
 15 Jaria Maria Ignacia, ídem: 28'59.
 16 Labaila Carceller Gregorio, ídem: 28'59.
 17 Sahún Zaballos Francisco, ídem: 28'59.
 18 Samper Rodes Mariano, ídem: 28'59.
 19 Gracia Grau Anselmo, parador y mesón: 28'59.
 20 Bosqued Toha Julián, arrendador de pesas y medidas: 1'28.
 21 Camparola Villagrasa Gregorio, arrendador del macelo: 4'29.
 22 Samper Escuer José, carros de acarreo ó transporte que resultan amillarados: 11'44.
 23 Catalán Gavín Félix, carretero: 20'01.
 24 Coscolla Sogranés José, herrero: 20'02.
 25 Lancis Pablo Manuel, barbería: 20'01.
 26 Solán Oliván Juan, carretero: 20'01.
 27 Blasco Pardo Gregorio Licer, farmacéutico: 75'05.
 28 Bosque Moncada José, veterinario: 48'04.

Almonacid de la Cuba.

- 1 Teresa Gómez Joaquín, abacería: 28'59 pesetas.
 2 Paris Martínez Joaquín, arrendatario pesas y medidas: 1'41.
 3 García Salueña Dimas, molino una piedra: 32'88.
 4 Sancho Casao Manuel, ídem: 32'88.
 5 Marco Minguéz Santiago, horno cocer pan: 8'58.
 6 Nogueras Teresa Joaquina, ídem: 8'58.

Almonacid de la Sierra.

- 1 Martínez Bernal Manuel, tienda de tejidos: 211'58 pesetas.
 2 Acero Cuartero Tomás, tienda de comestibles: 57'18.
 3 Gálvez Valero Nicolás, ídem: 57'18.
 4 López Pelayo Paulino, ídem: 57'18.
 5 Bernal Castillo Ramón, café: 57'19.
 6 López Ezquerria José María, ídem: 57'19.
 7 Bernal Martínez Juan, mesón: 35'74.
 8 Bernal Sánchez Isidoro, ídem: 35'74.
 9 Bosque Martínez Manuela, abacería: 35'74.
 10 Campos Moneva Nicolás, ídem: 35'74.
 11 Hernández Morales Antonio, ídem: 35'74.
 12 Herrero Fontana Tomás, ídem: 35'74.
 13 Jimeno Hernández Miguel, ídem: 35'74.
 14 López Lépez Manuel, ídem: 35'74.
 15 Martínez Puertas Francisco, ídem: 35'74.
 16 Morales Hernández Joaquín, ídem: 35'74.
 17 Morales Juste Francisco, ídem: 35'74.
 18 Morales Soriano Manuel, ídem: 35'74.
 19 Ramírez Sánchez José, ídem: 35'74.
 20 Rodrigo Burgaz José, ídem: 35'74.
 21 Royo García Orenco, ídem: 35'74.
 22 Torres Hernández Marcos, ídem: 35'74.
 23 López Bernal María, tablaero: 28'60.
 24 Morales Pablo (hijos), ídem: 28'60.
 25 Alonso López Francisco, tratante en carnes: 11'44.
 26 Lamuela López Manuel, carro transporte amillarado: 11'44.
 27 López Cabeza Custodio, ídem: 11'44.
 28 López Martínez Demetrio, ídem: 11'44.
 29 López Serrano Juan (hijo), ídem: 11'44.
 30 Martínez Gálvez Antonio, vajilla ordinaria, un horno: 54'32.
 31 Muela Gálvez Nicolás, ídem ídem: 54'32.
 32 García Castejón José, farmacéutico: 80'06.
 33 Cimorra Molinero Francisco, ídem: 80'06.
 34 Griso Arnales Manuel, veterinario: 54'32.
 35 Gil Martínez Magdaleno, ídem: 54'32.
 36 Gálvez Valero Manuel, talabartero: 40'03.
 37 Loshuertos Hernández Pedro, barbero: 25'73.
 38 Sánchez Morales Francisco, carpintero: 25'73.

- 39 Molina y Launa, constructor carros: 25'73.
 40 Sanchez Miguel (Viuda de), horno de pan con venta: 25'73.
 41 Nocmo Manuel (Viuda de), Zapatero: 25'73.
 42 Bernal Martínez Juan, horno de pan por retribución: 8'58.
 43 Muñoz Ferrer Francisco, venta de leche: 8'58.
 44 Bernal Castillo Manuel, ídem: 8'58.

La Almunia.

- 1 Bun Cerezueta Felipe, tienda por menor camisería: 283'06 pesetas.
 2 Giral Marco Francisco, ídem: 283'06.
 3 Villamana Ramón (viuda), ídem: 283'06.
 4 Castillo Marín Marcos, ídem por menor ferretería: 283'06.
 5 Martínez Gil Pablo (viuda), ídem: 283'06.
 6 Casino Principal Presidente, café casino: 114'37.
 7 Aldea Cimorra Martín, tienda calzado: 74'34.
 8 Fernando Zubeldia Gregorio, ídem: 74'34.
 9 Agudo Carnicer Antonio, vendedor carnes frescas: 74'34.
 10 Callejas Aznar Benito, ídem: 74'34.
 11 Sánchez Tejero José (viuda), ídem: 74'34.
 12 Torcal Marín Manuel, ídem: 74'34.
 13 Sanchez Saz Francisco, ídem: 74'34.
 14 Velilla Joven Francisco, ídem: 74'34.
 15 Martínez Burges Pilar, harinas por menor: 74'34.
 16 Maestro Apolonia, ídem: 74'34.
 17 Ruiz Hernández Vicenta, ídem: 74'34.
 18 Assó Paban Salvador, tienda comestibles: 74'34.
 19 Nogués Ciria Andrés, ídem: 74'34.
 20 Castillo Marín León, café 0'20 céntimos taza: 74'34.
 21 Rober Paesa Adoración, ídem: 74'34.
 22 Bello Manuel (viuda), tienda vinos y aguardientes: 68'62.
 23 Bruñol Jaime, ídem: 68'62.
 24 Soria Diez Victoriano, ídem: 68'62.
 25 Sancho Jimeno Timoteo, ídem: 68'62.
 26 Roy Ballarín Melchor, ídem: 68'62.
 27 Roy Orna Manuel, ídem: 68'62.
 28 Bernal Lacárcel Manuel, ídem: 68'62.
 29 Castillo Fuertes Santiago (viuda), parador: 50'04.
 30 Moreno Orna José, ídem: 50'04.
 31 Casao Escusol Eduardo, abacería: 50'04.
 32 García Cabrero Dionisio, ídem: 50'04.
 33 Martínez Navarro Carmen, ídem: 50'04.
 34 Zazurca Pérez Manuel, ídem: 50'04.
 35 Gil Alares Joaquín, bodegón: 34'31.
 36 Gómez Terrer Mariano, tienda baratijos: 34'31.
 37 «Sociedad Luz y Fuerza del Jalón», convento-Ayuntamiento 1.995 pesetas: 17'11.
 38 Arrendador pesas y medidas: 30'02.
 39 Casino Principal Presidente, mesa billar: 48'60.
 40 Ídem, 2 mesas juego naipes: 15'73.
 41 Soria Blasco Juan, carro amillarado transporte: 11'44.
 42 Comenge Laserrada Jorge, ídem: 11'44.
 43 Castillo Santiago (viuda), coche 2 caballos 5 kilómetros: 102'31.
 44 Sanjuan Soria Blas, tartana 2 ruedas una caballería: 18'58.
 45 Alares Ibañez Miguel, fábrica de tejas 20 metros cubicos: 16'01.
 46 Molinero Martínez Eustaquio, ídem yeso horno intermitente: 64'33.
 47 Viñas García Victorio, ídem yeso una caballería: 80'42.
 48 Orna Velilla Francisco, ídem: 80'42.
 49 Castro Serón Jesús, prensa engranaje aceituna: 111'51.
 50 Juan Algora Lamberto (de), ídem torre aceituna: 58'18.
 51 Conde de Torre Florida, ídem viga aceituna: 74'34.
 52 Franco Oset Vicenta, ídem: 74'34.
 53 Roy Pérez Evaristo, ídem: 74'34.
 54 Pinillos Esaso Julián, ídem: 74'34.
 55 González Romera Bienvenido, farmacéutico: 132'09.
 56 Narbona Navarro Luis, ídem: 132'09.
 57 Jaime Gascón Mariano, veterinario: 66'05.
 58 Ibañez Blasco Francisco, ídem: 66'05.
 59 Ariza Gil Vicente, abogado defensas pobres: 187'33.
 60 Escosura Marten Francisco, ídem: 187'33.
 61 Gil García José, ídem: 187'33.
 62 Moya Muñoz Florencio, escribano negocios pobres: 108'08.
 63 Escosura Mate Francisco, notario: 297'21.
 64 Farjas López Manuel, procurador negocios podres: 117'68.
 65 Juez municipal, Juzgado municipal: 84'07.
 66 Secretario Juzgado municipal, ídem: 66'44.

- 67 Lasheras Alvarez Blas, guarnicionero: 77'20.
- 68 Muñoz Delgado Babil, idem: 77'20.
- 69 Diez Marin Mariano, horno pan con venta: 51'47.
- 70 Balaguer Bonet Matías, alpargatero: 34'31.
- 71 Lazaro Ostáriz José M.^a, barbero en tienda: 34'31.
- 72 González Montón Pedro, idem: 34'31.
- 73 Herrando Florentino (viuda), idem: 34'31.
- 74 Labarta Manuel, idem: 34'31.
- 75 Poza Cruces Tomás, botero: 34'31.
- 76 Martínez Aragón Manuel, idem: 34'31.
- 77 Egido Gimeno Elías, carpintero: 34'31.
- 78 Moreno Pérez Eustaquio, idem: 34'31.
- 79 Martínez García Ramón, idem: 34'31.
- 80 Modrego Rueda José, constructor carros: 34'31.
- 81 Colás Ginto Gregorio, idem: 34'31.
- 82 Gonzalez Rincón Rafael, idem: 34'31.
- 83 Ibañez Calvo Lino, idem: 34'31.
- 84 Miranda Santamaria Victoriano, idem: 34'31.
- 85 Roy de la Parra Policarpo, idem: 34'31.
- 86 Roy Ballarín Melchor, herrero: 34'31.
- 87 Velilla Morlanes Juan, idem: 34'31.
- 88 Diez Martínez Angel, idem: 34'31.
- 89 García Latorre Joaquín, idem: 34'31.
- 90 Train Lázaro Alejos, idem: 34'31.
- 91 Ibañez Blasco Felipe, idem: 34'31.
- 92 Sevilla Marcelino, hojalatero: 34'31.
- 93 Pilar Dobón Antonio idem: 34'31.
- 94 Inocencio Artigas, idem: 34'31.
- 95 Sancho Cayo (viuda), panadero: 34'31.
- 96 Marín Lorén Julián, sastre: 34'31.
- 97 Soria Pérez Patricio, relojero: 34'31.
- 98 Gil Vergara Fermín, zapatero: 34'31.
- 99 Gregorio Villafruela Casiano, idem: 34'31.
- 100 Estuge Navarro Fidel, idem: 34'31.
- 101 Ibañez Calvo Ventura, vendedor pan en tienda: 18'58.
- 102 Lacasa Casasús Bernardo, horno pan sin venta, 8'58.
- 103 Martínez Ba Lorenzo, idem: 8'58.
- 104 Soria Lahoz Félix, cobrador efectos giro: 54'32.
- 105 Villamana Ramón (viuda), idem: 54'32.
- 106 Comenge Laserrada Jorge, comisionista granos: 71'48.
- 107 Arrendatario pesas y medidas, corredor de orden Hacienda: 157'25.
- 108 Bordehore Juan, 2 caballos 3 garañones: 157'97.
- 109 Lozano Ventura, venta leche de vacas: 8'58.
- 110 Ibañez Calvo Ventura, idem: 8'58.

Alpartir.

- 1 Palacios Tornos Manuela, carnicería: 45'75 pesetas.
- 2 Perez Cortés Marcelino, tienda de comestibles: 45'75.
- 3 Torres Hermanos Santiago, idem: 45'75.
- 4 Tomas Romeo Antonio, idem: 45'75.
- 5 Moneva Pascual Gervasio (su viuda), molino de aceite una viga tres meses: 74'34.
- 6 Milián Bielsa Mariano, ministrante: 20'02.
- 7 Gómez Tornos Sebastián, carpintero: 20'02.
- 8 Ripa Gil Santos, herrero: 20'02.
- 9 Pascual Palacios Francisco, horno de pan cocer: 8'58.
- 10 Gil Gómez María, idem: 8'58.
- 11 Tomás Romeo Antonio, venta de pan por menor: 18'58

Ambel.

- 1 Lafnez Borja Isidoro, venta de carnes frescas: 45'75 pesetas.
- 2 Aragón Casanova Crispín, abacería: 28'59.
- 3 Lajusticia Cortés Carmen, idem: 28'59.
- 4 Mendoza Berna Bernabé, idem: 28'60.
- 5 Montorio Muñoz Antonio, idem: 28'59.
- 6 Aragón Casanova Crispín, molino harinero una piedra: 32'88.
- 7 Guiu Lambea Higinia, idem oleario 2 prensas husillo: 223'02.
- 8 Gil Labordeta Salvador, ministrante: 21'01.
- 9 Serrano Cuartero José, veterinario: 48'04.
- 10 Aragón Casanova Serafín, carpintero: 20'01.
- 11 Aranda Ruberte Félix, herrero: 20'01.
- 12 Lacueva Royo Emilio, idem: 20'02.
- 13 Berna Villabona Jorge, horno de pan sin venta: 8'57.
- 14 Muñoz Guerrero Gaudioso, idem: 8'58.
- 15 Zapata Abad Pablo, idem: 8'58.

Anento.

- 1 Alvarez Sánchez Félix, abacería: 28'59 pesetas.
- 2 Cebollada Simón Carlos, idem: 28'59.

Aniñón.

- 1 Vela Roy Joaquín (sus hijos), vendedor por menor de tejidos seda, algodón, sus mezclas y pañolería: 162'97 pesetas.
- 2 Marín Liñán Francisco, vendedor por menor de ultramarinos: 85'76.
- 3 Palacín García José vendedor por menor de carnes frescas por su cuenta: 45'75.
- 4 Peña Sabroso Sebastián, idem idem: 45'75.
- 5 Yagüe Luzón Andrés, mesón: 28'59.
- 6 Navarro Anadón Joaquín, café económico: 22'87.
- 7 Lázaro Alejandro María, idem: 22'87.
- 8 Ibañez Moreno Manuel, arrendatario de la medición de vino en 11.265 pesetas: 96'62.
- 9 Marín Alejandro Mariano, carro amillarado: 11'44.
- 10 Ciria Gaspar Francisco, molino harinero, de represa con una piedra que muele menos de seis meses al año, con 10 por 100, de salto: 20'45.
- 11 Milla Carramiñana Gregorio, farmacéutico: 75'05.
- 12 Gil Bel Agustín, veterinario: 48'04.
- 13 Serrano Lasheras Felipe, idem: 48'03.
- 14 Espeita Marín José (su viuda), confitería: 85'76.
- 15 Espeita Marín Ricardo, idem: 85'77.
- 16 Rodrigo Marín Pedro, carpintero: 20'02.
- 17 Gonzalo Sánchez Elias, idem: 20'02.
- 18 Martínez Gómez Gregorio, panadero en horno de plancha, para cocer pan, con tienda unida para la venta: 20'02.
- 19 Marín Navarro Antonio, horno de cocer pan por retribución sin venta, 8'58.

Añón.

- 1 Gaña Vela Alejo, venta al por menor al aceite y jabón: 22'87 pesetas.
- 2 Gascón Lozano Manuela, idem: 22'87.
- 3 Pérez Romanos Emilio, idem: 22'87.
- 4 Pérez Cascán Justo, idem: 22'87.
- 5 Bijuesca Pérez Domingo (1.^o), idem: 22'87.
- 6 Jimeno Magdalena Cipriano, molino harinero de represa turbina, fuerza directa, una piedra, agua de tres a seis meses, con 10 por 100 de salto: 29'87.
- 6 Electra Central de Añón, fábrica de electricidad: 114'31.
- 8 Cuadra Bea Nicolás, veterinario: 45'76.
- 9 Ledesma Jiménez Inocencio, carpintero: 20'01.
- 10 Peralta Garcés Iñigo, practicante: 20'01.
- 11 Tormes Patricio y Domina, herrero: 20'01.
- 12 Ibañez Abadía Babino (hermanos), horno de cocer pan por retribución sin venta: 8'58.
- 13 Ibañez Ibañez Juan José (hermanos), idem idem: 8'58.

Aranda de Moncayo.

- 1 Marqueta Pinilla Saturnino, tejidos: 162'97 pesetas.
- 2 Galán García Félix, idem: 162'98.
- 3 Calvo Royo Tomás, carnes frescas: 45'75.
- 4 Carrera García Leandro, café a 20 céntimos ó menos: 45'75.
- 5 Abad Ruiz Bartolomé, mesón: 28'59.
- 6 Electra Arandina, fábrica luz eléctrica: 299'49.
- 7 Lázaro Grima Saturnino, molino una piedra para trigo y otra para centeno, con 15 por 100 saltos: 49'32.
- 8 Cabeza Revuelto Matias, ministrante: 21'01.
- 9 Solanas Gallardo Timoteo, veterinario: 48'04.
- 10 Ruiz Yagüe José, farmacéutico: 75'06.

Arándiga.

- 1 Martínez Español José, tienda de tejidos: 162'98 pesetas.
- 2 Andrés Marin Mariano, taberna: 42'89.
- 3 Vela Trasobares Mariano, mesonero: 28'59.
- 4 Lansin Uргуúa Antonio, tienda de abacería: 28'59.
- 5 Garza Trasobares Cirilo, idem idem: 28'59.
- 6 Galindo Marqueta José, tablaero: 22'87.
- 7 Royo Galindo Lucio, arrendador de pesas y medidas por 400 pesetas: 2'86.
- 8 Oria Trasobares Pedro, molino harinero una piedra de represa: 20'45.
- 9 Gracia de Angel, carpintero: 20'02.
- 10 Aparicio Molinero José, herrero: 20'01.
- 11 Lafuente Ibañez Blas, horno de pan cocer: 8'58.
- 12 Royo Gil Juan José, idem idem: 8'58.

Ardisa.

- 1 Arbués Marco Esteban, tienda abacería: 28'60 pesetas.
- 2 Lascas Gallego Tomás, herrero: 20'01.
- 3 Ena Jiménez Manuel, carnes frescas: 18'59.

Ariza.

- 1 Cabrerizo Polo Luciano, bacalao, etc., por mayor: 594'71 pesetas.
- 2 Cabrerizo Cabrerizo Julián, idem: 594'71.
- 3 Albacete Maza Eladio, fábrica electricidad 59 kilowats producción media diaria: 42'17.
- 4 González Pérez Marcial, fonda mesa redonda: 283'06.
- 5 Lausín Biota Matías, tejidos: 211'58.
- 6 Alonso Revuelta Francisco, ultramarinos: 94'35.
- 7 Rupérez Larriba Francisco, idem: 94'35.
- 8 Santander Gutiérrez Manuel (viuda), comestibles: 57'21.
- 9 Rupérez Santander Santiago, vinos y aguardientes: 55'75.
- 10 Hernando Jimeno José (viuda), pupilaje: 35'74.
- 11 Vela Lanero Dolores, parador: 35'74.
- 12 Marqués Heredia Joaquina, abacería: 35'74.
- 13 Garza Espeleta Vicente, café económico: 28'59.
- 14 Marco Sevilla Mariano, idem: 28'59.
- 15 Bartolomé Jiménez Atanasio, expendedor carnes: 28'59.
- 16 Calleja Morón Pascual, idem: 28'59.
- 17 Tomás Mendoza Emilio, idem: 28'59.
- 18 Vallejo Arban Jesús, arrendador carnes 1.880 pesetas: 16'13.
- 19 Cabrerizo Cabrerizo Julián, especulador trigos: 148'68.
- 20 Calleja Morón Pascual, abastecedor carnes: 160'12.
- 21 Albacete Maza Eladio, fábrica luz 49'973 kilowats: 482'23.
- 22 Cabrerizo Polo Manuel (viuda), 2 hornos baldosín prensado 50 por 100 sobre cuota: 720'52.
- 23 Francia Gil Joaquina, 2 idem, idem: 720'52.
- 24 Trigo Sandoval Joaquín (viuda), 2 idem, idem: 720'52.
- 25 Santa Ursula Peralta Hilario (viuda), fábrica productos cerámicos 30 metros cúbicos: 96'07.
- 26 Esteban Penacho Manuel, molino 2 piedras más de 6 meses con 15 por 100 saltos: 124'94.
- 27 Pacheco Esteban Lino (viuda), molino en presa, 1 piedra con 10 por 100 salto: 29'87.
- 28 Enguita Gaco Faustino, farmacéutico: 80'06.
- 29 Trigo Jimeno Eusebio, idem: 80'06.
- 30 López Enguita Pascual, ministrante: 28'59.
- 31 Nogués López Calixto, veterinario: 54'33.
- 32 Alonso Martínez Ventura, carpintero: 25'73.
- 33 Bueno Requeno Manuel, idem: 25'73.
- 34 Labaila Górriz Jacinto, idem: 25'73.
- 35 Arguedas Bermúdez Miguel, herrero: 25'73.
- 36 Gardeta Ortega Luis, idem: 25'73.
- 37 Montón García Juan, idem: 25'73.
- 38 Nonay Flores Pascual, idem: 25'73.
- 39 Estornel Santander José, horno pan cocer por retribución sin venta: 8'58.
- 40 Rupérez Lozano Manuel, idem: 8'58.
- 41 Sánchez Tendero José, idem: 8'58.

Asín.

- 1 Cortés Beltrán Domingo, abacería: 28'59 pesetas.
 - 2 Iriarte Gil Florentín, molino de represa con 10 por 100 salto: 10'22.
 - 3 Otal Gamboa Celestino, herrero: 20'02.
 - 4 Asín Campos Joaquín, horno: 8'58.
- Atea.**
- 1 Gómez Gómez Antonio, mesonero: 28'59 pesetas.
 - 2 Lorente Abanto José, idem: 28'59.
 - 3 Sanz Blasco Antonio, idem: 28'59.
 - 4 Gómez Gómez Antonio, abacería: 28'59.
 - 5 Guillén Guerrero Josefa, idem: 28'59.
 - 6 Gracia Crespo Justo, idem: 28'60.
 - 7 Peiro Pascual Casimiro, idem: 28'60.
 - 8 Blasco Andrés Manuel (heredero), tablapero: 22'87.
 - 9 Joven Guillén Demetrio, idem: 22'87.
 - 10 Tornos García Francisco, idem: 22'87.
 - 11 Pérez Pardo Santiago, carpintero: 20'01.
 - 12 Usón García José, herrero: 20'01.

Ateca.

- 1 Acero Berges Filomeno, ferretería al por menor: 283'06 pesetas.
- 2 Benito Campos Santos, venta de cereales al por mayor: 283'06.
- 3 Alvaro Desiderio, idem: 283'06.
- 4 Bendicho Cirilo, idem: 283'06.
- 5 Aguilar Duce José, idem: 283'06.
- 6 Sánchez Moreno Francisco idem: 283'06.
- 7 González Díaz Miguel, vendedor de jamones: 283'06.
- 8 Arguedas García Julián, tejidos al por menor: 255'90.
- 9 Blasco Andrés, café: 228'74.
- 10 Obensa Ferrer Mariano, idem: 228'74.

- 11 Jimeno Duce Baldomero, quincalla al por menor: 207'29.
- 12 Montón Júdez Mariano, venta de vinos al por mayor, 207'29.
- 13 Monreal Ramón, idem: 207'29.
- 14 Lozano Navarro Antonio, mercería ó paquetería: 142'96.
- 15 Civil Bernal Eusebio, idem: 142'96.
- 16 Fraguas Hernández López, vendedor de jamones al por menor: 142'96.
- 17 Alonso Andrés Blas, venta de carne fresca: 74'34.
- 18 Parral Acón Casildo, venta de jerga: 74'34.
- 19 Sola Alberto, idem: 74'34.
- 20 Pascual Florentina, idem: 74'34.
- 21 Trigo Cecilio, tienda de comestibles: 74'34.
- 22 Gómez Bertoldo, idem: 74'34.
- 23 Ugedo Cebolla Manuel, idem: 74'34.
- 24 Saldaña Rafael, idem: 74'34.
- 25 Benedicto Pedro, idem: 74'34.
- 26 Pérez Sebastián, vinos y aguardientes al por menor: 68'62.
- 27 Sierra Pascuala, mesón: 50'03.
- 28 Duce Nicasio, idem: 50'04.
- 29 Rivate Gregorio (viuda), abacería al por menor: 50'04.
- 30 Pérez Muñoz Blas, idem: 50'04.
- 31 Laleona Custodio, idem: 50'04.
- 32 Morte José (viuda), figón: 34'31.
- 33 Soriano Arguedas José, idem: 34'31.
- 34 García Tomasa, casa de huéspedes: 34'31.
- 35 Moros Basca Vicente, idem: 34'31.
- 36 Sánchez Alejo, venta de leche: 34'31.
- 37 Bernal Lozano Antonio, arrendatario de medidas por 7.513'40 pesetas: 64'45.
- 38 Florén Santa María José M.^a, especulador de frutos: 320'23.
- 39 Blasco Andrés, 1 mesa de naipes: 15'73.
- 40 Duce Nicasio, un carro: 11'40.
- 41 Sierra Pascuala, idem: 11'43.
- 42 Samper Sierra Ramo, carruaje de 2 ruedas, con 1 caba-
lleria, recorriendo 20 kilómetros: 35'74.
- 43 Blasco Duce Manuel, idem: 35'74.
- 44 Vigaray Manuel, fábrica de electricidad con 79'224 kilo-
wats: 764'49.
- 45 Sociedad Eléctrica Cañada.—D. Emilio de Pedro (Geren-
te), idem 57 kilowats 242 céntimos: 552'37.
- 46 Azpeitia Hermanos, molino hidráulico, 3 piedras, 1 cier-
ne, tributando 1 2/3 y 15 por 100 salto agua: 208'24.
- 47 Bermúdez Marco José, molino, 3 piedras, con 15 por 100
salto: 499'83.
- 48 Garchitorena, Acero y Compañía, idem, 2 piedras 1 2/3 y
15 por 100 salto: 526'09.
- 49 Hueso Francisco, afinador de chocolate: 285'92.
- 50 Bermúdez Marco José, farmacéutico: 132'09.
- 51 Benito Sanz Isidro, idem: 132'09.
- 52 Moros Barca Vicente, ministrante: 39'03.
- 53 Trigo García Salvador, veterinario: 66'05.
- 54 Galindo Miguel, abogado: 146'51.
- 55 Revuelta Pedro, idem: 146'51.
- 56 Galindo Miguel, notario: 198'16.
- 57 Sicilia Rojo Mariano, procurador: 91'35.
- 58 Borja Andrés Nicolás, idem: 91'26.
- 59 Ortega Francisco, idem: 91'26.
- 60 Revuelta Pedro, idem: 66'05.
- 61 Maestro Jenaro, alpargatero: 34'31.
- 62 Moros Sebastián, barbero: 34'31.
- 63 Blasco Bienvenido, calderero: 34'31.
- 64 Bermúdez Marco José, horno de pan cocer: 34'31.
- 65 Lozano Zuluaga Nicolás, zapatero: 34'31.
- 66 García Duce Antonio, venta de pescado al por menor:
18'59.
- 67 Viuda é hijos de Santaliestra, cobrador de letras: 54'53.
- 68 Sánchez Moreno Francisco, comisionado acopio, caldos y
granos: 71'48.

Azuara.

- 1 Burriel Serrano Tomás, abacería: 94'35 pesetas.
- 2 Fleta Montalbán Francisco, carnes frescas: 57'19.
- 3 Marín Ansón Juan José, mesón: 35'74.
- 4 Marín Ruiz Rafael, abacería: 35'74.
- 5 Salvador Alconchel José, café económico: 28'59.
- 6 Polo Alconchel Toribio, idem: 28'59.
- 7 Alcalá Cubero Tomás, venta de aceite y vinagre: 28'59.
- 8 Engay Jimeno Pedro, carro amillarado: 11'44.
- 9 Ibañez Gracia Joaquín, molino de piedra de 3 á 6 meses:
29'87.

- 10 Cuevas Lahoz Mariano, ídem: 29'87.
 11 Lorda Eugay Ramón, ídem: 29'87.
 12 Alcalá Joaquín (heredero), oleario l prensa: 74'34.
 13 Tomás Aniesa Josefa, ídem: 74'34.
 14 Anson Gil José, farmacéutico: 84'06.
 15 Castejón José María, ídem: 84'06.
 16 Fernández Gállego Luis, veterinario: 57'04.
 17 De Gracia Victorino, calderero: 25'73.
 18 Sanz Alegre Angel, carretero: 25'73.
 19 Fleta Sebastián Silverio, ídem: 25'73.
 20 Fleta Tomás Victoriano, ídem: 25'73.
 21 Lastanao Sebastián Simplicio, herrero: 25'73.
 22 Brinquis Plou Bernabé, ídem: 25'73.
 23 Marín Martín Virgilio, ídem: 25'73.
 24 Camañes Rubio Valero, ídem: 25'73.
 25 Gracia Martín Francisco, sastre: 25'73.
 26 Carrato Sarto Joaquín, ídem: 25'73.
 27 Puerto Ibáñez Nicolás, venta de pan: 18'58.
 28 Obón Cubero Aniceto, ídem: 18'58.
 29 Marco Moreno Leonardo, ídem: 18'58.
 30 Gracia Ibáñez Manuel, ídem: 18'58.
 31 Magallón Simón Fausto, ídem: 18'58.
 32 Marín Martín Lucía, ídem: 18'58.
 33 De Gracia Felipe, ídem: 18'58.
 34 Fuertes Gascón Francisco, horno sin venta: 8'58.
 35 Soro Lahoz Ponciano, ídem: 8'58.
 36 Fleta Sebastián Silverio, ídem: 8'58.
 37 Larbán Valmala Juan, parada 1 caballo 2 garañones:
 92'93.

(Se continuará).

SECCIÓN QUINTA

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE ZARAGOZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 10.º del art. 48 del Real decreto de 5 de Febrero de 1903, y á virtud de lo acordado por la Junta directiva del Colegio de Escribanos de este territorio, se convoca á exámenes para Oficiales de Escribanía, cuyos ejercicios darán principio en el local del Colegio, sito en el Juzgado de primera instancia del distrito de San Pablo de esta capital, el día 28 de Marzo próximo, á las tres y media de la tarde.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes de examen, extendidas en papel sellado de dos pesetas, al Sr. Decano Presidente de la Junta directiva, y las presentarán en la secretaría del Colegio hasta el día 21 del propio mes de Marzo, acompañadas de certificación de buena conducta moral, que podrá expedir el Alcalde de la población, ó en su caso el Escribano á cuyas órdenes hubiere hecho la práctica ó la estuviere haciendo el aspirante, y de otra certificación de la partida de nacimiento, al objeto de acreditar que es mayor de veinticinco años de edad.

Los exámenes constarán de dos ejercicios, teórico el uno y práctico el otro, y se acomodarán á las reglas al efecto establecidas por la Junta, las cuales, así como el programa de preguntas, estarán de manifiesto en la secretaría del Colegio durante las horas y días hábiles que restan hasta el expresado día 21 de Marzo.

Todo lo cual se hace notorio por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados á quienes pueda convenir.

Zaragoza 19 de Febrero de 1903.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Manuel Serrano.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo.

D. Gregorio Fernández de Arnedo, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de San Pablo de esta capital;

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama á Miguel Lasuén Conesa (a) *Carbonero*, veintitún años, hijo de Andrés y Gregoria, natural de Alcañiz; á Mariano Lorén Nadal (a) *Royo*, diecisiete años, hijo de Mariano y Elena, natural de Puerto Príncipe, y á Federico Juani Lurbe (a) *Tiburón*, cuyo verdadero nombre es Federico Lurbe, de diecisiete años, hijo de Carmen, ebanista natural de esta capital, de la que son todos vecinos, solteros, jornaleros, cuyo paradero se ignora para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en la calle de la Democracia, número sesenta y dos, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por hurto de prendas en la torre de D. Manuel Reberter; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los expresados procesados, y caso de ser habidos, los trasladen á las cárceles públicas de esta ciudad, á mi disposición.

Zaragoza quince de Febrero de mil novecientos ocho.—Gregorio Fernández de Arnedo.—El Escribano, Manuel Palomares.

Cédula de notificación.

En virtud de lo dispuesto en providencia de executor del actual por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo, en la ejecutoria de causa contra Cirilo Benedí Tomás y otro, por hurto, se ha practicado tasación de las costas causadas en este Juzgado que asciende la parte correspondiente al Benedí á la cantidad de ciento treinta y ocho pesetas diecisiete céntimos, y habiendo acordado dar vista por término de tercero día á las partes, para que sirva de notificación á dicho penado, cuyo domicilio se ignora, libro la presente en Zaragoza el 15 de Febrero de 1903.—P. D. J. Emperador, el Oficial habilitado, Antonio Ibáñez.

PARTE NO OFICIAL

Electra de Almozara.

En cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria el día 29 del actual, á las tres y media de la tarde, en su domicilio, paseo de Sagasta, para el examen, discusión y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio anterior.

Zaragoza 19 de Febrero de 1903.—El Presidente, José P. de Escoriaza.—El Secretario, Gil y Gil.